



TAP. HAYDEE HILDA CAPACYACHI TAQUIA  
FEDATARIA  
Hospital Nacional Hipólito Unanue  
Ministerio de Salud

26 MAR 2018

## Resolución Administrativa

Lima, 15 de MARZO de 2018

El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que he tenido a mi disposición

Visto, el expediente N° 18-003395-001 que contiene la Nota Informativa N° 176-2018-HNHU/ULOG de fecha 1 de marzo de 2018, mediante el cual la Jefa de la Unidad de Logística solicita la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2018 de la Unidad Ejecutora 012 - Hospital Nacional Hipólito Unanue, de un procedimiento de selección solicitado por el Jefe del Departamento de Farmacia de la HNHU;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 002-2018-HNHU-OA de fecha 22 de enero de 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2018 de la Unidad Ejecutora 012 - Hospital Nacional Hipólito Unanue, el mismo que fue modificado por Resolución Administrativa N° 07-2018-HNHU-OA de fecha 13 de marzo de 2018;

Que, a través de la Nota Informativa N° 176-2018-HNHU/ULOG de fecha 1 de marzo de 2018, la Jefa de la Unidad de Logística solicita incluir en el Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2018 de la Unidad Ejecutora 012 - Hospital Nacional Hipólito Unanue el procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica para la "Adquisición de Bortezomib 3.5mg Iny. para el HNHU, por un valor estimado de S/. 144 000,00 (Ciento Cuarenta y Cuatro Mil con 00/100 Soles), el mismo que se contemplará en el clasificador de gasto 23.18.12 - Medicamentos, por la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias, que será incluido por la causal de asignación de recursos;

Que, con Memorando N° 0110-2018-OPE/HNHU de fecha 27 de febrero de 2018, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico informa que con la Nota Informativa N° 065-2018-OPE-UP-HNHU la Unidad de Presupuesto aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario N° 000180 para el año 2018 por el monto de s/. 96 000,00 y otorga la Previsión Presupuestal N° 10 para el año 2019, por la suma de S/. 48 000,00, para el procedimiento de selección de "Subasta Inversa Electrónica "Adquisición de Bortezomid 3.5 mg iny. para el Hospital Nacional Hipólito Unanue";

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 056-2017-EF establece en el numeral 6.2 que "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD - "Plan Anual de Contrataciones" aprobado por Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, "El PAC podrá ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial";

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2018-HNHU/DG se delegó en el/la Director (a) Ejecutivo (a) de la Oficina de Administración, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones;

Estando a lo informado por la Jefa de la Unidad de Logística en la Nota Informativa N° 176-2018-HNHU/ULOG, y a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 83-2018-OAJ-HNHU;



Con el visado de la Jefa de la Unidad de Logística, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria aprobada con Decreto Legislativo N° 1341, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada con Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificatoria aprobada por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por la Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la Tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2018, de la Unidad Ejecutora 012 - Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 002-2018-HNHU-OA de fecha 22 de enero de 2018, debiéndose incluir el siguiente procedimiento de selección que a continuación se detalla:

**INCLUIR:**

Tipo de proceso	Descripción	Objetivo	Valor Estimado	F. y F	Fecha Prevista
Subasta Inversa Electrónica	Adquisición de Bortezomib 3.5 mg Iny. para el HNHU	Bien	S/. 144,000.00	D y T	Marzo



**Artículo 2°.-** Disponer que la presente resolución se registre en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE perteneciente al portal web del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE.

**Artículo 3°.-** La Oficina de Comunicaciones se encargará de publicar la presente resolución administrativa en la Página Web de la Institución.

**Regístrese y comuníquese.**

Ministerio de Salud  
Hospital Nacional Hipólito Unanue

CPC Jessica Ina Correa Rojas  
Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración

JICR/OHACH

**Distribución:**

c.c. Of. Planeamiento Estratégico  
Of. Asesoría Jurídica  
Órgano de Control Institucional  
Unid. Logística  
Of. Comunicaciones  
Archivo